



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolar
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION No.
27 NOV 2015

-005840-

Por medio de la cual se ordena la devolucion de recursos para reintegro Convenio Interadministrativo No. 205 de 2012, COLDEPORTES y Gobernacion del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina.

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0133 de junio 12 de 2013, concordante con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, a traves de la Secretaria de Deportes y Recreacion, suscribio convenio interadministrativo No. 205 de 2012 junto a COLDEPORTES para la cooperacion mutua y la union de esfuerzos para la ejecucion del proyecto: "San Andres y Providencia saludables y activos MUEVETE ISLEÑO".

Que para el desarrollo y ejecucion del convenio No. 205 de 2012, COLDEPORTES apporto recursos dirigidos unica y exclusivamente para dar cobertura al objeto de puesta en marcha el programa MUEVETE ISLEÑO en las islas de San Andres y Providencia.

Que frente a la no ejecucion en su totalidad de los recursos designados por parte de COLDEPORTES para la cobertura del Convenio No. 205 de 2012, se hace necesario reintegrar los recursos que no se vieron afectados y que no hacen parte de las acciones adelantadas del programa MUEVETE ISLEÑO.

Que en mérito de lo anterior, el Secretario de Deportes y Recreación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenese la devolucion para reintegro a COLDEPORTES de la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 23.445.810) MCTE**, como recursos no ejecutados del convenio interadministrativo No. 205 de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Para soportar los recursos objeto de la devolucion adelantada por parte de la Gobernacion del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, se cuenta con el CDP No. 3010 del 30 de septiembre de 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andres isla,

27 NOV 2015

Gobernadora

Proyectó y elaboró: German P


AURY GUERRERO BOWIE

- 008200 -

27 NOV 2012

27 NOV 2012

Handwritten signature